

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**RIVAS-VACIAMADRID**

URBANISMO

Detectado error material en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 9 de mayo de 2019, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de las parcelas B5a y C1b-C2 del ZUOP 18 “Capanegra”, donde aparecen las ordenanzas modificadas de las dos parcelas que indican, entre otras condiciones, las superficies de las parcelas. La ordenanza publicada establece por error la superficie de la parcela C1b-C2 en 6.753 m², coincidente con la superficie de la parcela B5a.

El Plan Especial no afecta a las superficies de las parcelas. Siendo la superficie real de la parcela C1b-C2 de 93.019 m², como se plasma tanto en la memoria como en las cédulas urbanísticas del Plan Especial.

Se rectifica el error material en la superficie de la parcela C1b-C2 que aparece en la página 223 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109 del jueves 9 de mayo de 2019, “Ordenanzas modificadas de las parcelas”.

Donde dice:

“Parcela C1b-C2.

Superficie de parcela: 6.753 m².

Condiciones de edificabilidad: 59.000 m²”.

Debe decir:

“Parcela C1b-C2.

Superficie de parcela: 93.019 m².

Condiciones de edificabilidad: 59.000 m²”.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de abril de 2020.—La secretaria del Ayuntamiento, Silvia Gómez Merino.

(02/10.771/20)

